Carta de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia al Rector

Medellín, 4 de abril de 2002

Doctor
JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector
Universidad de Antioquia

Esta semana, al retomar las actividades universitarias, encontramos que en las diferentes dependencias, por directriz suya, los Decanos les están solicitando a los Jefes de Departamentos y Sección que llenen un formulario de actividades de los profesores en la última quincena, y en algunas, estos jefes le han pedido a los profesores que sean ellos mismos quienes los llenen y firmen.

Vemos con mucha preocupación la actitud asumida por usted, señor Rector, por el Comité Rectoral y por el Consejo Académico. Permítanos aclarar nuestra posición.

1. En Asamblea General de Profesores, efectuada el 14 de marzo, se aprobó no llenar ningún formulario que los administradores enviaran a los profesores para reporte de actividades. Al respecto, se le dieron instrucciones a los profesores para que se abstuvieran de llenar formulario alguno.

2. Como es de su conocimiento y del Consejo Académico, de la Comunidad Universitaria y de la comunidad en general, los profesores de la Universidad de Antioquia adelantamos un movimiento contra el Decreto 2912, por defensa de la Universidad Pública y su autonomía. El movimiento es de carácter nacional y se inició en enero del presente año.

   En todo este tiempo los profesores de la Universidad de Antioquia hemos estado dedicados a una intensa producción académica colectiva, tal vez la mayor y mejor que recordemos en los últimos quince años, actividad académica entendida en todo el sentido de la palabra.

3. Al declararnos en asamblea permanente realizamos un acto ciudadano, amparados en el artículo 3 de la Constitución Política, para reclamar los derechos que nos han sido vulnerados, puesto que con la expedición del Decreto 2912 el Gobierno Nacional no sólo afectó la dignidad de los profesores universitarios, desconociendo valores y principios fundamentales que la misma Constitución consagra en su preámbulo: el conocimiento, la igualdad y la libertad de expresión, sino que vulneró el derecho al estudio, alterando la normalidad en la marcha de la educación pública colombiana.

4. Desde esa mirada, debemos expresarle a usted y a todos los administradores de la Universidad que nuestro movimiento ha sido y es, no sólo legal, sino legítimo a la luz de la Constitución Política. El mismo, nos ha permitido construir espacios de libertad, de ciudadanía y de defensa de la Carta Fundamental.

5. A pesar de la legalidad y de la legitimidad de nuestro movimiento, se viene planteando en distintas instancias de la Universidad su carácter ilegal, invocando para ello normas externas e internas, con una interpretación muy particular de las mismas, que conducen a esgrimir hoy la amenaza de descontar del salario de los profesores la parte correspondiente a aquellas actividades que figuran en sus planes de trabajo y que no han sido realizadas debido al movimiento. Esta actitud, abiertamente intimidatoria para la movilización universitaria, no es la vía por la cual los administradores de la Universidad pueden contribuir a la defensa de la universidad pública, compromiso político y social que constituye un reto para los universitarios actuales en garantía de las generaciones futuras.

6. Introducir en un momento como el actual una modificación en el reporte de las actividades de los docentes, labor que siempre ha hecho parte de los deberes asignados a los

Decanos, Directores y Jefes de Departamento, resulta indicativo de una actitud contraria al movimiento profesoral, que conduce no sólo a dividirlo y desalentarlo, sino que contradice el ánimo de concertación que ustedes han pregonado, y debilita la disposición que en ese sentido había logrado construirse en la Asamblea General de Profesores de la Universidad de Antioquia.

Le corresponde a usted Señor Rector definir si está dispuesto a avanzar con nosotros en la consecución de objetivos legítimos, amparados constitucionalmente, y en defensa de la Universidad Pública Colombiana, o si, con medidas aparentemente tomadas desde la legalidad y aduciendo razones apenas funcionales, se retrocede en ese camino, provocando la radicalización del profesorado, quien al ver amenazados, además de todos los derechos citados, los salariales y prestacionales inmediatos, tendrá que sumar la defensa de estos últimos a los objetivos iniciales del movimiento.

Esperamos entonces que Usted, el Consejo Académico y las demás autoridades que apoyan las medidas en cuestión, entiendan y asuman la responsabilidad que tienen. En manos de ustedes está hoy el rumbo que los acontecimientos puedan tomar en el inmediato futuro y las metas a que nos conduzcan: acuerdos y soluciones o agravamiento y radicalización.

JUNTA DIRECTIVA
Asociación de Profesores Universidad de Antioquia

WILLIAM BOTERO RUIZ
Presidente

JUAN IGNACIO SARMIENTO GUTIÉRREZ
Secretario

Nota

El texto de la carta anterior es la consecuencia de las presiones intimidatorias a las cuales la administración de la Universidad ha venido sometiendo hace varias semanas al profesorado, por su justa y legítima movilización en defensa de la universidad pública.

Simultáneamente con la presentación de esta carta al señor Rector, una comisión de la Asociación de Profesores se entrevistó en las horas de la mañana de hoy con el señor Contralor Departamental, doctor Rodrigo Flórez Ruiz. La comisión puso al tanto al señor Contralor acerca del desarrollo del movimiento nacional y local del profesorado universitario y le expresó la preocupación por las amenazas de descuento salarial a los profesores de la Universidad, efectuadas por la administración, apoyada en una circular enviada el día 22 de marzo, por el señor auditor (E) doctor Oscar Hernández Rivera. El contralor quedó sorprendido ante la descripción de la situación que su delegado había generado en la Universidad y, diligentemente, revocó la mencionada circular y retiró del encargo en la auditoría al doctor Hernández Rivera.

Luego de la reunión con el contralor, en la Asociación de Profesores se pudo verificar que las amenazas de descuento salarial se hicieron efectivas en algunas dependencias, en las que sus decanos, no propiamente caracterizados por su defensa y cualificación de la universidad pública, habían reportado las planillas para los descuentos salariales, por el factor correspondiente a docencia. Esta situación, que refleja la falta de análisis, claridad y coherencia en el seno del Consejo Académico, además de injusta es ilegal, por la discriminación que representa la aplicación de la medida.

Llama la atención, el hecho de que el asesor jurídico de la Universidad, doctor Luis Fernando Restrepo Aramburo, quien en repetidas reuniones de profesores invocó la circular del auditor para justificar las medidas de retención salarial, no se hubiera tomado el trabajo de verificar la competencia.

La reacción inmediata a la verificación de la situación anterior fue la de cancelar la presencia de los representantes de la Asamblea General de Profesores, en la reunión del día de hoy a las dos de la tarde de la "Mesa Institucional que prepara propuestas de modificación al Decreto 2912". Esta cancelación se hizo efectiva mediante conversación, a las 12:30 PM. con el doctor Guillermo Londoño.